

ANUNCIO de 10 de junio de 2005 sobre notificación de Resolución de expediente sancionador incoado a D. Jacobo Vargas Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 1 de abril de 2005, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Jacobo Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Delicias, s/n. El Gordo (Cáceres).

Expediente: CI52/04, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.k).

Sanción: 120,20 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Mérida, a 10 de junio de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ACUERDO de 11 de mayo de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007576-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real

Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Dist. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Primera posición prevista sala de celdas de la STR Madrigal de la Vera. Segundo apoyo núm. 1 s/c proyectado junto a nueva STR Madrigal de la Vera.

Final: Primer apoyo núm. 1 proyectado de línea aérea. Segundo apoyo núm. 3 proyectado a intercalar entre núm. 1022 y 1023 de la LAMT "Derivac. a Finca "Las Vegas" STR Robledo".

Términos municipales afectados: Madrigal de la Vera.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) K.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,335.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades a la nueva STR de Madrigal de la Vera.

Presupuesto en euros: 11.234,68.

Presupuesto en pesetas: 1.869.293.

Finalidad: Enlazar la nueva STR Madrigal de la Vera con LAMT s/c a 13,2 KV. "Derivación a Finca Las Vegas" de STR Robledo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007576-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará